

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 226000.

LUNES, 16 DE DICIEMBRE DE 1968

Núm. 284

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Ídem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Excm. Diputación Provincial de León

ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al «Boletín Oficial» de la Provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones por adelantado, debiendo remitir el importe de la correspondiente al año 1969, entre las fechas comprendidas del 1.º de enero al 20 de febrero de 1969, pues de no hacerlo se les dará de baja a partir de esta última fecha.

Al reanudarse el servicio no se remitirán en ningún caso, los ejemplares atrasados que se hubiesen dejado de enviar por no haberse efectuado el pago en su momento oportuno.

El importe de las suscripciones es de:

Fuera de la capital:

Trimestre.....	116,00	ptas.
Semestre.....	209,00	>
Año.....	396,00	>

En la capital:

Trimestre.....	99,00	ptas.
Semestre.....	176,00	>
Año.....	330,00	>

León, 10 de diciembre de 1968.
El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 5781

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Exp. 15.327.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a León Industrial, S. A., la instalación de una línea

de alta tensión, centro de transformación y red de distribución en baja tensión en el pueblo de Villaverde de Arcayos (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de LEON INDUSTRIAL, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, número 4, solicitando autorización para la instalación de líneas eléctricas y centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Línea aérea trifásica a 13,2 KV., de 2.000 metros de longitud, con entronque en otra de la misma Empresa, que va a Arcayos y término en un centro de transformación, tipo intemperie, de 50 KVA., tensiones 13 2 KV-230-133 V., así como una red de distribución en baja tensión, en el pueblo de Villanueva de Arcayos.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la línea solicitada.

León, 5 de diciembre de 1968.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5778 Núm. 4228.—242,00 ptas.

* * *

Exp.: T-488.

Resolución de la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, autorizando a don Alfonso Rodríguez y doña Carmen Rivas la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de don Alfonso Rodríguez y doña Carmen Rivas, con domicilio en Puente

Castro (León), carretera de Adanero a Gijón, Km. 321, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Sección de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Alfonso Rodríguez y doña Carmen Rivas la instalación de una línea aérea, trifásica, a 13,2 KV., de 220 m. de longitud, con entronque en la línea de León Industrial, S. A., a Bodegas La Seca y término en un centro de transformación tipo intemperie, de 75 KVA., tensiones 13.200/220-127 V. que se instalará en la fábrica de piedra artificial.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 18 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5458 Núm. 4210.—242,00 ptas.

* * *

Exp. T-382.

Resolución de la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando a «Rio Kumer, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de «RIO KUMER, S. A.», con domicilio en Toral de los Vados (León), en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Sección de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Río Kumer, S. A.», la instalación de una acometida eléctrica a 6 KV. de 30 metros de longitud, con entronques en la línea de Eléctricas Leonesas, S. A., que va a Sobrado y término en un centro de transformación de 40 KVA., tensiones 6 KV/220-127 V., ubicado en las proximidades de la carretera de Toral de los Vados a Sobrado.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 13 de noviembre de 1968.—
El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5406 Núm. 4222.—121,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que el expediente de sanción núm. 1.244/68, incoado contra el COTO MINERO SAN BERNARDO, situado en Astorga, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25 Orden 28-XII 66, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 29 de noviembre del año actual, por la cual se le impone la sanción de mil pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada COTO MINERO SAN BERNARDO, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—José Subirats Figueras. 5746

Inspección Provincial de Trabajo

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección se han levantado las actas de liquidación cuotas M. Agraria y Accidentes núm. 1.264/67 de la Empresa Eutrenino González Ríos, con domicilio en Dragonte.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Eutrenino González Ríos, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Argimiro Luelmo. 5734

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin re-

sultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección se han levantado las actas de liquidación cuotas M. Agraria y Accidentes núm. 1.270 de la Empresa Salvador Fernández González, con domicilio en Dragonte.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Salvador Fernández González, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Argimiro Luelmo. 5735

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección se han levantado las actas de liquidación cuotas M. Agraria y Accidentes núm. 1.271/67 de la Empresa Serafín Fernández González, con domicilio en Dragonte.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Serafín Fernández González, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Argimiro Luelmo. 5736

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección se han levantado las actas de liquidación cuotas M. Agraria y Accidentes núm. 1.272/67 de la Empresa Alfredo Farelo Garcia, con domicilio en Villagroy.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada ALFREDO FARELO GARCIA, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Argimiro Luelmo. 5737

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección se han levantado las actas de liquidación cuotas M. Agraria y Accidentes núm. 1.273/67 de la Empresa Asunción González González, con domicilio en Villagroy.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Asunción González González, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Argimiro Luelmo. 5738

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección se han levantado las actas de liquidación cuotas M. Agraria y Sanciones núm. 1.274/67 de la Empresa Manuel Balboa González, con domicilio en Melezná.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Manuel Balboa González, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Argimiro Luelmo. 5739

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección se han levantado las actas de liquidación cuotas M. Agraria y Accidentes núm. 1.275/67 de la Empresa Belarmino Castaleira Diñeiro, con domicilio en Hornija.

Para que sirva de notificación, en forma, a la empresa expedientada Belarmino Castaleira Diñeiro, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León

a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Argimiro Luelmo. 5740

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección se han levantado las actas de liquidación cuotas M. Agraria y Accidentes núm. 1.276/67 de la Empresa Antonio Castañeira Fernández, con domicilio en Dragonte.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Antonio Castañeira Fernández, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Argimiro Luelmo. 5741

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de REPRESA DEL CONDADO (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 20 de abril de 1967 (*Boletín Oficial del Estado* de 10 de mayo del mismo año, núm. 111).

Primero.—Que con fecha ocho de noviembre de 1968, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Vegas del Condado, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, 39), por sí o por representación expresando en el escrito un domicilio dentro del término mu-

nicipal y, en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases, o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, 3 de diciembre de 1968.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

5682 Núm. 4163.—385,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

D. Benigno González Ramón, vecino de Peranzanes (León), solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del río Trascastro, discontinuamente, por medio de una presa llamada Marmazanes, en el punto conocido por Corrada de los Llagos, del indicado término municipal de Peranzanes, con destino al riego de una finca de su pertenencia y de la de su esposa D.^a Adela Ramón Alvarez, de una superficie, de tierra de labor y prado, de unas 200 áreas.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Peranzanes, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, calle de Asturias, número 8, 1.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente para que pueda ser examinado por quien lo desee, y en la expresada Alcaldía de Peranzanes.

Oviedo, 29 de noviembre de 1968.—Antonio Dañobeitia Olondris.

5647 Núm. 4237.—187,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Por don Ladislao Klein Pérez, se ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de vehículos, con emplazamiento en Plaza Interior, sin número, de esta ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 9 de diciembre de 1968. El Alcalde (ilegible).

5753 Núm. 4217.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Valdeteja

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas para el régimen local de Servicios Veterinarios, con arreglo al artículo 51 del Reglamento de Personal Sanitario, se halla de manifiesto al público por término de quince días hábiles en Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdeteja, 30 de noviembre de 1968. El Alcalde, Luciano Alonso.

5704 Núm. 4212.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Destriana

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 sobre transferencia de crédito, dentro del actual presupuesto, se encuentra al público en Secretaría municipal por término de quince días, para oír reclamaciones.

Destriana, 4 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Fortunato Vidales.

5798 Núm. 4242.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar

Aprobado por este Ayuntamiento expediente núm. 2 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Renedo de Valdetuéjar, 9 de diciembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

5760 Núm. 4230.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Riego de la Vega

Aprobado por este Ayuntamiento expediente núm. 1 de suplemento de créditos por medio de transferencia,

dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días al objeto de reclamaciones.

Riego de la Vega, 9 de diciembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

5761 Núm. 4235.—66,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Huerga de Garaballes

Formalizado el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio económico de 1969, se halla expuesto al público en el domicilio de mi presidencia de Huerga de Garaballes, para poder ser examinado y formular reclamaciones por término de 15 días hábiles comunes.

Huerga de Garaballes, 15 de noviembre del año 1968.—El Presidente (ilegible).

5329 Núm. 4220.—77,00 ptas.

Junta Vecinal de Azares del Páramo

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el ejercicio 1969, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Azares del Páramo, a 15 de noviembre de 1968.—El Presidente (ilegible).

5350 Núm. 4221.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Jabares de los Oteros

En el domicilio del Sr. Presidente se halla de manifiesto al público para su examen y presentación de reclamaciones los acuerdos celebrados por esta Junta en fecha 15 de enero de 1967 y 1.º del actual para rendir el foro existente con D. Enrique Font de Bedoya, vecino de Palencia, en virtud de la Ley 147 de 2 de diciembre de 1963.

Jabares, a 2 de diciembre de 1968. El Presidente, Emilio Santamarta.

5638 Núm. 4209.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal que pende en este Juzgado con el número 198/68 a que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos

por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio verbal civil que pende en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, doña Purificación Díaz Núñez, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y de esta vecindad, dirigida por el Letrado D. Tomás González Cubero, y, de la otra, como demandado, D. Dositeo González Díaz, también mayor de edad, casado, empleado y vecino que fue de Calamocos, actualmente en domicilio y paradero ignorados, declarado en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de indemnización de daños y perjuicios, y

Fallo: Que estimando la demanda deducida en los presentes autos por D.ª Purificación Díaz Núñez, debía de condenar y condeno al demandado D. Dositeo González Díaz a que, una vez que esta sentencia adquiriera carácter de firme, abone a dicha demandante la cantidad de seis mil pesetas como consecuencia de la indemnización de daños y perjuicios a que se refiere dicha demanda, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fue publicada en la misma fecha».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fines de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Ponferrada a veintitres de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Lucas Alvarez.—V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio.

5779 Núm. 4211.—297,00 ptas.

Notaría de D. Luciano Hoyos Gutiérrez, con residencia en La Robla

Yo, Luciano Hoyos Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Robla.

Hago constar para que, cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan en mi Notaría en el término de treinta días hábiles, que en ella se tramita un acta a requerimiento de la Comunidad de Regantes en constitución de Cao Río de Golpejar de la Tercia, para acreditar la adquisición por prescripción de dos aprovechamientos de aguas para riego, derivados ambos de la margen izquierda del río Bernesga: uno al sitio de La Congosta, en término de Villanueva de la Tercia, con un volumen de cuatro décimas de litro por segundo, para el riego de unas cuarenta áreas, al sitio del Soto, en término de Golpejar de la Tercia; y otro al citado sitio del Soto, con un volumen de seis litros y tres mil trescientas setenta y seis diezmilésimas de litro por segundo, para el riego de seis hectáreas, treinta y tres áreas y setenta y seis centiáreas, a los parajes del Soto, Tras del Molino y Cao Río, en término de Golpejar de la Tercia. Tanto los pun-

tos de toma de agua como el terreno regado, se hallan enclavados en el Ayuntamiento Rodiezmo-Villamanín.

La Robla, a 4 de diciembre de 1968. Luciano Hoyos Gutiérrez.

5658 Núm. 4226.—198,00 ptas.

Anuncios particulares

Grupo Nacional de Recaudadores y Agentes Ejecutivos no Estatales

Representación Provincial de León

Con fecha 9 de mayo de 1967 y por el Delegado Nacional de Sindicatos, D. José Solís Ruiz, ha sido aprobado el Reglamento del Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no Estatales referido; publicado en el «Boletín» de la Organización Sindical, número 943 de 23 de mayo de 1967.

Lo que se hace público para general conocimiento y de las Haciendas Locales, Juntas Vecinales, Hermandades Sindicales del Campo, Cooperativas, Sindicatos de Riegos, Grupos de Colonización, etc.

Advirtiéndose que, los RECAUDADORES NO ESTATALES, admitidos en el Grupo, poseen un CARNET PROFESIONAL NACIONAL, numerado, sellado y firmado por el Presidente del Grupo Nacional y el Presidente del Sindicato Nacional de Actividades Diversas; por tanto de garantía profesional para dichos Centros y aptos para serlo, por no contravenir lo determinado en el artículo 28 del Estatuto de Recaudación del Ministerio de Hacienda de 29 de diciembre de 1948 y demás Reglamentarias.

Cualquiera otro que no exhiba referido Carnet Profesional y el número Nacional, no es apto ni pertenece a referido Grupo y, se entiende no es competente para dicha misión, al menos de garantía profesional.

León, 11 de diciembre de 1968.—El Representante Provincial, P. M., (ilegible).

5774 Núm. 4227.—220,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta núm. 96.993 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5733 Núm. 4231.—55,00 ptas.

LEÓN
IMPRENTA PROVINCIAL
1968